



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 276 / 2025

EXP 1076/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, de fecha 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la División Mantenimiento y Servicios, perteneciente a la Dirección General de Gestión del Campo Experimental, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 5° la referida resolución establece que futuras aperturas y/o modificaciones del ordenamiento funcional que correspondan a los Tramos Intermedios e Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N.N° 366/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente y homologada por resolución del Rector.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación presentada, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del cargo de Jefe de División Mantenimiento y Servicios; la conversión de los cargos responsable de área de mantenimiento y responsable área de servicios y la inclusión de las funciones de los cargos de tractorista y mecánico.

Que corresponde a la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente modificar el Ordenamiento Funcional de Transición.

Que la citada Comisión, en acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2025, convino la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición, en tanto se trata de una adecuación de funciones en virtud de las necesidades específicas de la Dirección General de Gestión del Campo Experimental, que como anexo forma parte de la presente, conforme las facultades conferidas por la reglamentación vigente.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, A.U.N° 006/00.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la División



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

Mantenimiento y Servicios, perteneciente a la Dirección General de Gestión del Campo Experimental, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del cargo Jefe de División Mantenimiento y Servicios; la conversión de los cargos de responsable de área de mantenimiento y responsable área de servicios y la inclusión de las funciones de los cargos de tractorista y mecánico, conforme se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1076/2024

ANEXO

División Mantenimiento y Servicios.

Cargo: Jefe de División Mantenimiento y Servicios.

Categoría: Cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia funcional: Dirección General de Gestión del Campo Experimental.

Responsabilidad Primaria:

Entender en las tareas y servicios rurales que se desarrollan en el Campo Experimental.

Entender en la instalación, construcción, reparación, limpieza, acondicionamiento de espacios traslado de materiales y equipamiento, servicios agropecuarios, movimientos de semovientes y en el mantenimiento preventivo de las instalaciones, maquinarias y equipos no específicos que se utilicen en el Campo Experimental.

Acciones:

- Dirigir, coordinar y controlar la actuación del personal bajo su dependencia que realizan tareas de servicios rurales, movimiento de semovientes y la reparación y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos no específicos que se utilicen en el Campo experimental.
- Dirigir y controlar la actuación del personal de la dependencia a su cargo que desarrollen tareas de instalación, construcción reparación y acciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones del campo experimental y en la limpieza, acondicionamiento de espacios, traslado de materiales y equipamiento y servicios agropecuarios que se desarrollen en el Campo Experimental.
- Coordinar la instalación, construcción, reparación y acciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones, maquinarias y equipos no específicos que se utilicen en el campo experimental.
- Coordinar la limpieza, acondicionamiento de espacios y traslado de materiales y equipamiento que se utilizan e integran las instalaciones del campo experimental.
- Supervisar las actividades y tareas del personal que presta servicios operativos en el área.
- Supervisar el correcto uso de equipos e instalaciones durante el desarrollo de las actividades.
- Informar a la Dirección General respecto de las necesidades de insumos en base a los requerimientos efectuados y su reposición.
- Administrar los insumos en lo que se refiere a su guarda, conservación y utilización.
- Entender en el registro de datos y producción de informes relacionados a las actividades desarrolladas por el sector.
- Colaborar y apoyar las acciones de los Departamentos dependientes de la Dirección General de la cual depende jerárquicamente.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Supervisor de Días Hábiles - Supervisor de Días Inhábiles

Cargo: Supervisor de Días Hábiles.

Supervisor Días Inhábiles.

Categoría: Cinco (5) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia funcional: División Mantenimiento y Servicios.

Responsabilidad Primaria:

Entender y llevar adelante las actividades de mantenimiento, servicios rurales y movimiento de semovientes así como coordinar y supervisar las tareas asignadas al personal operativo en su jornada.

Acciones:

- Ejecutar las tareas asignadas por el superior jerárquico correspondiente, en relación al acondicionamiento, mantenimiento, y servicios rurales, utilización de herramientas y maquinarias no específicas del Campo Experimental.
- Coordinar y colaborar con el movimiento de semovientes.
- Resolver problemas operativos inmediatos y reportar incidencias a su superior.
- Supervisar las actividades y tareas del personal que presta servicios operativos en el área.
- Supervisar el correcto uso de equipos e instalaciones durante el desarrollo de las actividades.
- Controlar el correcto uso de equipos e instalaciones durante el desarrollo de las actividades.
- Informar a la División respecto de las necesidades de insumos en base a los requerimientos efectuados y su reposición.
- Efectuar la guarda, conservación y utilización de insumos que le fueran asignados.
- Colaborar y apoyar las acciones de la División de la cual depende jerárquicamente.

Mecánico

Dependencia funcional: División Mantenimiento y Servicios.

Responsabilidad primaria:

Entender en la reparación y el mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias no específicas del campo experimental.

Acciones:

- Ejecutar las tareas de reparación y mantenimiento preventivo de equipos y maquinarias no específicas del campo experimental.
- Conservar y observar en la conservación y cuidado de las herramientas y equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de su función.
- Mantener el stock de insumos y elementos requeridos para el cumplimiento de su función.
- Prestar colaboración con la División de la cual depende jerárquicamente.

Tractoristas

Dependencia funcional: División Mantenimiento y Servicios.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Responsabilidad primaria:

Entender en la realización de tareas rurales y el uso de maquinaria agrícola para llevar a cabo la preparación de suelos.

Acciones:

- Ejecutar el manejo de maquinaria específica para llevar adelante tareas rurales y de preparación de suelos.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre la implementación de ensayos y producción.
- Realizar la aplicación de agroquímicos utilizando equipo específico.
- Responder sobre el uso y estado de la maquinaria y equipo puesta a su disposición.
- Prestar colaboración con la División de la cual depende jerárquicamente.

* * *

Hoja de firmas